



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 25 de enero de 2022

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

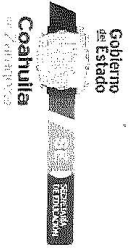
**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LISTADO de las Instituciones que obtuvieron autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y a las que les otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.	2
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.	8
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	14



Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Subsecretaría de Planeación Educativa
ESCUELAS PARTICULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA
(INGIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL AÑO 2021

Nº	ESCUELA	DOMICILIO	MUNICIPIO	NIVEL	ACUERDO	FECHA DE OTORGAMIENTO	MOTIVO
1	INSTITUTO VIVIR	CARRTERA LOS GONZALEZ (BLVD. EULALIO GUTIERREZ) KM. 1, S/N FRACCIONAMIENTO TULPANES	SALTILLO	INGIAL	0520211010	12/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
2	COLEGIO AMERICANO DE SALTILLO	AV. AMERICAS UNIDAS 305, S/COLONIA	SALTILLO	INGIAL	0520211011	12/07/2121	PETICIÓN DEL PARTICULAR
3	COLEGIO MARIA MONTESSORI DE MONCLOVA	BLVD. HAROL R. PAPE 2004, COLONIA DEL VALLE	MONCLOVA	INGIAL	0520211012	12/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
4	COLEGIO NORTE	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2859, COLONIA LA SALLE	SALTILLO	PREESCOLAR	0521212030	15/01/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
5	INSTITUTO EDUCATIVO NANAN'S	CAPTAN EMILIO CARRANZA 12, COLONIA OBRERA	FCO. I. MADERO	PREESCOLAR	0521212033	22/01/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
6	COLEGIO CASTILLO DE ESPERANZA	GENERAL CHARLES 595, COLONIA SAN LORENZO	SALTILLO	PREESCOLAR	0521212035	05/04/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
7	DARCV RIBEIRO	CERRADA DE LAS AZALEAS 8, AMP. SENDEROS	TORREON	PREESCOLAR	0521212036	05/04/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
8	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL GRANDES PENSADORES	CUZD. DE LOS PENSADORES 3836, RESIDENCIAL LOS FRESNOS	TORREÓN	PREESCOLAR	0521212039	13/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
9	LEV VYGO TSKI	DE LA FUENTE 213, ZONA CENTRO	MONCLOVA	PREESCOLAR	0521212041	12/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
10	COMUNIDAD MONTESSORI DEL VALLE	FRANCISCO DINGLER 219, COLONIA NUEVA LOS ANGELES	TORREÓN	PREESCOLAR	0521212042	12/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
11	COLEGIO TALENTOS	SAN JUAN DE RAYAS 111, COLONIA REAL DE PEÑA	SALTILLO	PREESCOLAR	0521212043	14/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
12	INSTITUTO ALBORADA	SAN JUAN DE SABINAS 1956, COLONIA REPUBLICA ORIENTE	SALTILLO	PREESCOLAR	0521212050	15/12/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
13	COLEGIO ESPAÑOL	RIO MARNE 699, COLONIA NAVARRO	TORREÓN	PRIMARIA	0522212040	13/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
14	COLEGIO NORTE	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2859, COLONIA LA SALLE	SALTILLO	PRIMARIA	0522213023	22/01/21	PETICIÓN DEL PARTICULAR



Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Subsecretaría de Planeación Educativa

**ESCUELAS PARTICULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA
(INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL AÑO 2021**

Nº	ESCUELA	DOMICILIO	MUNICIPIO	NIVEL	ACUERDO	FECHA DE OTORGAMIENTO	MOTIVO
15	SALVADOR DALÍ	OCAMPO 342, COLONIA MARAVILLAS	MATAMOROS	PRIMARIA	0522213027	14/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
16	COMUNIDAD MONTESSORI DEL VALLE	FRANCISCO DINGLER 219, COLONIA NUEVA LOS ANGELES	TORREÓN	PRIMARIA	0522213030	12/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
17	COLEGIO NORTE	BLYD. VENUSTIANO CARRANZA 2859, COLONIA LA SALLE	SALTILLO	SECUNDARIA	0524214023	25/01/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
18	INSTITUTO EDUARDO TRICIO GÓMEZ	CARRETERA TORREÓN – LA PARTIDA KM 6, EJIDO EL PERÚ	TORREÓN	SECUNDARIA	0524214026	25/03/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
19	AMADO NERVO	EJE 2 875, COLONIA CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	SECUNDARIA	0524214031	13/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
20	LICEO EDUCATIVO LOS NOGALES	CELESTIN FREINET 641 COLONIA LA PALMILLA	SALTILLO	SECUNDARIA	0524214032	12/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
21	INSTITUTO NANCY CAMPBELL	LEONARDO ZULOAGA 684 Y 690, COLONIA LOS ANGELES	TORREÓN	SECUNDARIA	0524214033	12/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR



Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Subsecretaría de Planeación Educativa

ESCUELAS PARTICULARES QUE SUSPENDIERON LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA DEJAR DE IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL AÑO 2021 (INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)

Nº	ESCUELA	DOMICILIO	MUNICIPIO	NIVEL	ACUERDO	FECHA DE OTORGAMIENTO	OFICIO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	MOTIVO
1	CENTRO EDUCATIVO PAULA ALEGRIA GARZA	PASEO DEL JAZMIN N° 8004 COL. JARDINES UNIVERSIDAD	TORREÓN	PREESCOLAR	0521091944	11/05/2009	SPE/0555/2021	09/06/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
2	VASCO DE QUIROGA	AV. INGLATERRA N° 34 FRACC. LAS ETNIAS	TORREÓN	PREESCOLAR	0521051245	24/06/2005	SPE/0650/2021	25/06/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
3	21 DE MARZO	MATAMOROS N° 622 OTE. ZONA CENTRO	TORREÓN	PREESCOLAR	0521051210	30/05/2005	SPE/0768/2021	16/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
4	CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE FRONTERA	BLVD. BENITO JUAREZ N° 504 COL. BELLAVISTA	FRONTERA	PREESCOLAR	00521051258	01/07/2005	SPE/0769/2021	16/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
5	INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N° 1660 COL. JARDINES DEL VALLE	SALTILLO	PREESCOLAR	0521040851	29/03/2004	SPE/718/2021	08/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
6	INTITUTO MANUEL ALTAMIRANO	FRANCISCO JAVIER MINA N° 1514 COL. BELLAVISTA	SALTILLO	PREESCOLAR	0521173427	24/08/2017	SPE/688/2021	02/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
7	LICEO CAMBRIDGE	ABASOLO NTE. N° 2196 COL. GUANAJUATO	SALTILLO	PREESCOLAR	0521051154	20/04/2005	SPE/0775/2021	09/08/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
8	INSTITUTO MIGUEL ANGEL	SAN NICOLAS DE LA CAPELLANIA N° 114 COL. EULALIO GUTIERREZ	RAMOS ARIZPE	PREESCOLAR	0521142936	08/07/2014	SPE/0778/2021	09/08/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
9	COLEGIO BILINGÜE JUAN ESCUTIA	CIPRES N° 550 COL. JARDINES DE CALIFORNIA	TORREÓN	PREESCOLAR	0521051192	07/09/2005	SPE/844/2021	25/08/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
10	JARDIN DE NIÑOS ABACO	PASEO JACARANDAS N° 76 COL. AMPLIACION MARGARTIS	TORREÓN	PREESCOLAR	0521051260	01/07/2005	SPE/917/2021	27/09/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR



**Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Subsecretaría de Planeación Educativa**

ESCUELAS PARTICULARES QUE SUSPENDIERON LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA DEJAR DE IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL AÑO 2021 (INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)

Nº	ESCUELA	DOMICILIO	MUNICIPIO	NIVEL	ACUERDO	FECHA DE OTORGAMIENTO	OFICIO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	MOTIVO
11	COLEGIO BILINJUE DE LA LAGUNA	NARCISO MENDOZA N° 947 COL. AMPLIACION LOS ANGELES	TORREÓN	PREESCOLAR	0521040828	29/03/2004	SPE/918/2021	14/09/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
12	COMUNIDAD MONTESSORI DE LA LAGUNA	PRIVADA FRANCISCO DINGLER N° 204 COL. NUEVA LOS ANGELES	TORREÓN	PREESCOLAR	0521142948	22/08/2014	SPE/981/2021	27/09/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
13	COLEGIO AMANDA LA BARCA	FRATERNIDAD N° 221 COL. EIJIDO LA UNION	TORREÓN	PREESCOLAR	0521142970	25/09/2014	DGEE/207/2021	19/11/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
14	INSTITUTO OVIDE DECROLY	AMPLIACION LIBERTAD N° 508 COL. COUNTRY HAUSE	PIEDRAS NEGRAS	PREESCOLAR	0521142968	19/09/2014	SPE/1187/2021	08/11/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
15	ISIDRO MORALES PADILLA	PRESIDENTE JUÁREZ N° 210, ZONA CENTRO	SALTILLO	PREESCOLAR	0521040923	24/06/2004	SPE/0040/2021	27/01/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
16	INSTITUTO OVIDE DECROLY	PROLONGACION LIBERTAD N° 805 COL. COUNTRY HAUSE	PIEDRAS NEGRAS	PRIMARIA	0522163207	22/06/2016	SPE/0748/2021	16/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
17	21 DE MARZO	MATAMOROS N° 622 OTE. ZONA CENTRO	TORREÓN	PRIMARIA	0522970168	10/07/1997	SPE/0767/2021	16/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
18	INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N° 1660 COL. JARDINES DEL VALLE	SALTILLO	PRIMARIA	0524203017	21/08/2020	SPE/719/2021	08/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
19	LICEO CAMBRIDGE	ABASOLO NTE N° 2196, COL. GUANAJUATO	SALTILLO	PRIMARIA	0522020516	12/06/2002	SPE/0776/2021	09/08/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
20	COLEGIO BILINJUE DE LA LAGUNA	JULIO LUJAN N° 162 COL. AMPLIACION LOS ANGELES	TORREÓN	PRIMARIA	0522950073	27/09/1995	SPE/919/2021	14/09/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR



Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Subsecretaría de Planeación Educativa

ESCUELAS PARTICULARES QUE SUSPENDIERON LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA DEJAR DE IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA (INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL AÑO 2021 (INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)

Nº	ESCUELA	DOMICILIO	MUNICIPIO	NIVEL	ACUERDO	FECHA DE OTORGAMIENTO	OFICIO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSPENSIÓN	MOTIVO
21	COMUNIDAD MONTESSORI DE LA LAGUNA	RIO GUADALQUIVIR N° 800 COL. ESTRELLA	TORREÓN	PRIMARIA	0522153069	17/08/2015	SPE/982/2021	27/09/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
22	INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE N° 1660 COL. JARDINES DEL VALLE	SALTILLO	SECUNDARIA	0524000339	17/08/2000	SPE/720/2021	08/07/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
23	LICEO CARL RANSOM ROGERS	AVENIDA ROMAN CEPEDA DE LA FUENTE N° 424 COL. ZONA CENTRO	ARTEAGA COAHUILA	SECUNDARIA	0524142966	12/09/2014	SPE/556/2021	09/06/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
24	LICEO CAMBRIDGE	ABASOLO NTE. N° 2196 COL GUANAJUATO	SALTILLO	SECUNDARIA	0524102141	08/10/2010	SPE/0777/2021	09/08/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
25	COLEGIO BILINJUE DE LA LAGUNA	SILVESTRE FAYA N° 281 COL. AMPLIACION LOS ANGELES	TORREÓN	SECUNDARIA	0524194010	21/11/2019	SPE/920/2021	14/09/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR



Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza
Subsecretaría de Planeación Educativa

ESCUELAS PARTICULARES QUE OBTUVIERON AUTORIZACIÓN DE REAPERTURA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA (INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL AÑO 2021

Nº	ESCUELA	DOMICILIO	MUNICIPIO	NIVEL	FECHA	OFICIO DE REAPERTURA	MOTIVO
1	INSTITUTO JEAN PEAGET	ZONAS ÁRIDAS No 219 COL. LOMAS DEL NORTE	PIEDRAS NEGRAS	SECUNDARIA	08/07/2021	SPE/0717/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
2	INSTITUTO CARMEN LAFORET	CUAUHTEMIC No 401 NTE. DE LA ZONA CENTRO	PIEDRAS NEGRAS	PRIMARIA	08/07/2021	SPE/0724/2021	PETICIÓN DEL PARTICULAR
3	INSTITUTO FEDERICO FROEBEL	DEL PIRUL 555, COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA	TORREON	PREESCOLAR	13/07/2021	0521212045	PETICIÓN DEL PARTICULAR
4	INSTITUTO FEDERICO FROEBEL	DEL PIRUL 555, COLONIA CAMPO NUEVO ZARAGOZA	TORREON	PRIMARIA	12/07/2021	0522213031	PETICIÓN DEL PARTICULAR



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2020, obra el Acta número **280** de la Sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, en la cual con la asistencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por mayoría con 17 votos a favor y una abstención, el siguiente:

ACUERDO

“...ÚNICO. - POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA MODIFICAR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, RESPECTO AL SECCIONAMIENTO DE LAS VIALIDADES SIGUIENTES: 1.- CAMBIO DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD IDENTIFICADA COMO BOULEVARD ANALCO, UBICADA AL NORPONIENTE DE LA CIUDAD, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO “LA MINERVA”; PARA QUEDAR EL SECCIONAMIENTO VIAL EN 20 METROS DE UN SOLO CUERPO. LO ANTERIOR, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EL DESARROLLADOR O DESARROLLADORES DE LOS PROYECTOS EN LA ZONA DEJEN EL CAMELLÓN CENTRAL DE ÁREA VERDE Y ESTÉTICO AL ENTORNO URBANO. 2.- CAMBIO DE SECCIONAMIENTO DE VIALIDAD SECUNDARIA SIN NOMBRE CONTEMPLADA EN EL PLAN DIRECTOR VIGENTE CON UNA SECCIÓN DE VEINTE METROS, QUE CRUZA CON EL LIBRAMIENTO NORPONIENTE. PARA QUEDAR EL SECCIONAMIENTO VIAL COMO LOCAL DE 13 METROS. LO ANTERIOR, ESTARÁ CONDICIONADO A QUE, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE SE PRESENTEN, DE MANERA COMPLETA, ESTUDIO HIDROLÓGICO Y ESTUDIO DE IMPACTO VIAL. FINALMENTE, GÍRENSE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA EL CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA DE LO ANTERIOR; Y PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS. ...”

Se extiende la presente certificación en una (01) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de enero de 2022 (Dos mil veintidós).

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA DE ZARAGOZA


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS

JUR/MANR





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2020, obra el Acta número **281** de la Sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, en la cual con la asistencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

“...ÚNICO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA ASIGNAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA C. MARÍA DEL REFUGIO BARRAGÁN MOLINA A PORCIÓN DE TERRENO DE 3,900.00 M2 (TRES MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS) QUE FORMA PARTE DEL POLÍGONO E-1 DEL SECTOR CONOCIDO COMO “RANCHO QUINTANILLA”, QUEDANDO EN AGRÍCOLA (AG), PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON EL DESARROLLO E INSTALACIÓN DE UN CAMPO DE TIRO DEPORTIVO.

...”

Se extiende la presente certificación en una (01) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de enero de 2022 (Dos mil veintidós).

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA DE ZARAGOZA**


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS.

JUR/MANR





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2020, obra el Acta número **282** de la Sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, en la cual con la asistencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por mayoría con 17 votos a favor y 1 abstención, el siguiente:

ACUERDO

“...ÚNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR EL C. JOSÉ SEGUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DE UNA PORCIÓN DE 5,000.00 M² (CINCO MIL METROS CUADRADOS) DE LA FRACCIÓN “I” DEL LOTE DE TERRENO DE LABOR DE RIEGO UBICADO EN EL PREDIO CONOCIDO COMO “LA TARGEA”; PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA-ALTA (H4) A CORREDOR URBANO HABITACIONAL/COMERCIO (CU-1), PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA INSTALACIÓN DE UN SALÓN DE EVENTOS CON CONSUMO MODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

...”

Se extiende la presente certificación en una (01) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de enero de 2022 (Dos mil veintidós).

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA DE ZARAGOZA**


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIAS.

JUR/MANR





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2020, obra el Acta número **283** de la Sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, en la cual con la asistencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

“...ÚNICO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA MODIFICAR EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO VIGENTE, CONSISTENTE EN LA REUBICACIÓN DE UNA VIALIDAD DENOMINADA CALZADA GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ NÚMERO 439-I EN LA COLONIA LA ERMITA, PASANDO DE LA COLINDANCIA SUR DE DICHO PREDIO A LA COLINDANCIA NORTE, ASÍ COMO EL CAMBIO DE SECCIÓN PASANDO DE 14 METROS, PARA QUEDAR EN 20 METROS CON LA MISMA ORIENTACIÓN.

...”

Se extiende la presente certificación en una (01) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de enero de 2022 (Dos mil veintidós).

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA DE ZARAGOZA**


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS.

JUR/MANR





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2020, obra el Acta número **284** de la Sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, en la cual con la asistencia de la totalidad miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por mayoría con 17 votos a favor y 1 abstención, el siguiente:

ACUERDO

“...ÚNICO. - POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA SUSTITUIR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LUIS ALFONSO FARIÁS SANTOS, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 100.00 M² (CIEN METROS CUADRADOS) DEL PREDIO CONOCIDO COMO LOTE 4 UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GUANAJUATO DE ABAJO SEGUNDA ÉTAPA, PASANDO DE CONTAR CON UN USO DE SUELO DE DENSIDAD DE HABITACIONAL DENSIDAD INTERMEDIA (H3.7), A CORREDOR URBANO COMERCIO/SERVICIOS/INDUSTRIA LIGERA (CU4). LO ANTERIOR, PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES. LO ANTERIOR ESTARÁ CONDICIONADO A QUE SE APLIQUEN Y PAGUEN LAS MULTAS POR CONSTRUIR SIN CONTAR CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y POR DARLE UN USO AL PREDIO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, Y/O LAS QUE RESULTEN DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APLICANDO EL DOBLE DE LA MULTA PARA EL CASO REINCIDENCIA, Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ADEMÁS ESTARÁ CONDICIONADO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, EN LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.
...”

Se extiende la presente certificación en dos (02) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de enero de 2022 (Dos mil veintidós).

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA DE ZARAGOZA


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIÁS.

JUR/MANR





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2020, obra el Acta número **285** de la Sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, en la cual con la asistencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por mayoría con 13 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, el siguiente:

ACUERDO

**“...ÚNICO. - POR MAYORÍA DE VOTOS; SE AUTORIZA ASIGNAR EL USO DE SUELO SOLICITADO POR LA PERSONA MORAL AGREGADOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. A UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 200,000.00 M2 (DOSCIENTOS MIL METROS CUADRADOS) DE LA FRACCIÓN “3” QUE RESULTÓ DE UNA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN “13” DEL POLÍGONO “II” DEL LOTE “1” DEL “RANCHO SAN LUCAS”, QUEDANDO EN INDUSTRIA EXTRACTIVA (EX), PARA EFECTO DE QUE SEA COMPATIBLE CON LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO.
...”**

Se extiende la presente certificación en una (01) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de enero de 2022 (Dos mil veintidós).

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA DE ZARAGOZA**


LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARIAS.

JUR/MANR





CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

El suscrito, Alejandro González Farías, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO: Que en el Libro de Actas de Cabildo celebradas en el año 2021, obra el Acta número **279** de la Sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, en la cual con la asistencia de la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento, aprobaron por mayoría, con 14 votos a favor y 04 en contra el siguiente:

ACUERDO

“...ÚNICO. - POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 3 Y 246 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE APRUEBA EL **PRESUPUESTO EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, DE CONFORMIDAD CON LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO ANEXO A LA PRESENTE ACTA Y EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE AÑO 2022		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$132,053,003.24
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$48,889,498.67
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$48,889,498.67
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00





1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$17,700,000.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$1,600,000.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$15,500,000.00
1330	Horas Extraordinarias	\$600,000.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,500,000.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$5,500,000.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$1,000,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$58,963,504.57
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$450,000.00
1520	Indemnizaciones	\$1,500,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$57,013,504.57
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59,000,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$3,325,000.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$850,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$300,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$50,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$625,000.00





2160	Material de Limpieza	\$1,500,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$4,850,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$4,500,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$200,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$150,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,150,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$150,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$3,000,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$2,000,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$816,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$12,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$48,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$750,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00





2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,009,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$42,009,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$700,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$600,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$100,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$300,000.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$50,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$250,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,850,000.00
2910	Herramientas Menores	\$200,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$30,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$100,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$60,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$1,200,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$60,000.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$200,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$131,946,993.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$51,878,000.00
3110	Energía Eléctrica	\$30,200,000.00
3120	Gas	\$1,200,000.00
3130	Agua	\$18,000,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$2,400,000.00
3150	Telefonía Celular	\$60,000.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$12,000.00





3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$9,500,000.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$200,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$600,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$1,800,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$6,600,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$300,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$9,300,000.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$6,000,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,200,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$600,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$1,500,000.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$4,680,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$1,600,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$2,900,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$180,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$24,864,993.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$3,000,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$24,000.00





3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$260,997.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$9,600,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$180,000.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$400,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$9,500,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$1,900,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$16,000,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$14,000,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$500,000.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$1,500,000.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$136,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$60,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$10,000.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$6,000.00
3750	Viáticos en el País	\$48,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$6,000.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$6,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$1,400,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,400,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,188,000.00





3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$60,000.00
3920	Impuestos y Derechos	\$240,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$240,000.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$48,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,350,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$12,250,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$122,000,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$14,150,000.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00





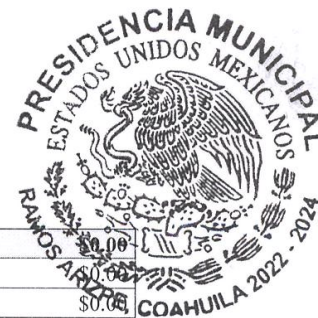
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$1,500,000.00
4390	Otros Subsidios	\$12,650,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$105,800,000.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$93,000,000.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$5,500,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$250,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$50,000.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$7,000,000.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,000,000.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$2,000,000.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$50,000.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$50,000.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00





4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,568,434.90
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$500,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$100,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$100,000.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$300,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,000,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$4,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$500,000.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,000,000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$1,000,000.00





5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
5710	Bovinos	
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$568,434.90
5910	Software	\$168,434.90
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$200,000.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$200,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$92,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$83,200,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$42,000,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$13,500,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$200,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$24,000,000.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$500,000.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$3,000,000.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$8,800,000.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00





6220	Edificación no Habitacional	\$3,000,000.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,300,000.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$1,000,000.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$3,500,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00





7310	Bonos	
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00





7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$6,000,000.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,796,415.76
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$3,796,415.76
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,203,584.24
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$2,203,584.24





9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$549,568,431.14

..."

Se extiende la presente certificación en 14 (catorce) foja(s) útiles por una cara, sellada(s) y rubricada(s) por el suscrito en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los 04 (cuatro) días del mes de enero de 2022 (Dos mil veintidós).

ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE
COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ FARÍAS

JUR/manr





Presupuesto de Egresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022





MARCO LEGAL

En la ciudad de Ramos Arizpe, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 19:00 horas del día 16 de Diciembre de 2021, reunidos en Salón de Sesiones "Miguel Ramos Arizpe", previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Miembros del Cabildo; aprobaron por Mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 549,568,431.14, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.





Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el “Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal” ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.





**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ramos Arizpe para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:



RAMOS

ES MÁS

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión





el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.



RAMOS

ES MÁS

- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes,



RAMOS

ES MÁS

servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.





- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.



RAMOS

ES MÁS

- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.





- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.



RAMOS

ES MÁS

- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.





XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 549,568,431.14 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.





Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLASE DE MONTOS										
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:							Ramos Arizpe 2022			
#	Nombre de la Entidad	COG						7 8 0 0 0 0	9000	Total
		1000	2000	3000	4000	5000	6000			
1	Municipio de Ramos Arizpe	\$132,053,003.24	\$59,000,000.00	\$131,946,993.00	\$122,000,000.00	\$6,568,434.90	\$92,000,000.00	\$0	\$6,000,000.00	\$549,568,431.14
2										

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública





Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	
Ramos Arizpe	
EJERCICIO FISCAL:	
2022	
CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$322,999,996.24
2 Gasto de Capital	\$218,568,434.90
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$6,000,000.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$2,000,000.00
5 Participaciones	\$0.00
Total General	\$549,568,431.14

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		
Ramos Arizpe		
EJERCICIO FISCAL:		
2022		
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$543,568,431.14
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$322,999,996.24
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$322,999,996.24
2.1.1.1	Remuneraciones	\$132,053,003.24
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$190,946,993.00
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00





2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$0.00
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$220,568,434.90
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$92,000,000.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$6,568,434.90
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$5,500,000.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$4,000,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$500,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$1,000,000.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$500,000.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$568,434.90
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00





2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$568,434.90
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$122,000,000.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$122,000,000.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$122,000,000.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00





2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$543,568,431.14
3	FINANCIAMIENTO	\$6,000,000.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00





3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$6,000,000.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$6,000,000.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$6,000,000.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$6,000,000.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$6,000,000.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$6,000,000.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00





3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$6,000,000.00
Total General		\$549,568,431.14

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$132,053,003.24
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$48,889,498.67
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$48,889,498.67
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$17,700,000.00
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$1,600,000.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$15,500,000.00
1330	Horas Extraordinarias	\$600,000.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00





1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,500,000.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$5,500,000.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$1,000,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$58,963,504.57
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$450,000.00
1520	Indemnizaciones	\$1,500,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$57,013,504.57
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59,000,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$3,325,000.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$850,000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$300,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$50,000.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$625,000.00
2160	Material de Limpieza	\$1,500,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$4,850,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$4,500,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$200,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$150,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00





2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$5,150,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$150,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$3,000,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$2,000,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$816,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$12,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$48,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$750,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$6,000.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$42,009,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$42,009,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$700,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$600,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$100,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$300,000.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$50,000.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$250,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,850,000.00





2910	Herramientas Menores	\$200,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$30,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$100,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$60,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$1,200,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$60,000.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$200,000.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$131,946,993.00
3100	SERVICIOS BASICOS	\$51,878,000.00
3110	Energía Eléctrica	\$30,200,000.00
3120	Gas	\$1,200,000.00
3130	Agua	\$18,000,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$2,400,000.00
3150	Telefonía Celular	\$60,000.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$12,000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$6,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$9,500,000.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$200,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$600,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$1,800,000.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$6,600,000.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$300,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$9,300,000.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$6,000,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,200,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$600,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00





3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$1,500,000.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$4,680,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$1,600,000.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$2,900,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$180,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$24,864,993.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$3,000,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$24,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$260,993.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$9,600,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$180,000.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$400,000.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$9,500,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$1,900,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$16,000,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$14,000,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$500,000.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$1,500,000.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$136,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$60,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$10,000.00

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx





3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$6,000.00
3750	Viáticos en el País	\$48,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$6,000.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$6,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$1,400,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,400,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,188,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$60,000.00
3920	Impuestos y Derechos	\$240,000.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$240,000.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$48,000.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,350,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$12,250,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$122,000,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00



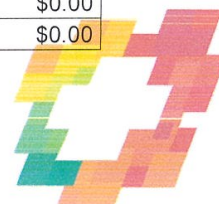


4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$14,150,000.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$1,500,000.00
4390	Otros Subsidios	\$12,650,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$105,800,000.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$93,000,000.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$5,500,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$250,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$50,000.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$7,000,000.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$2,000,000.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$2,000,000.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00





4800	DONATIVOS	\$50,000.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$50,000.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,568,434.90
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$500,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$100,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$100,000.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$300,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,000,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$4,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$500,000.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$500,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$1,000,000.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00



RAMOS

ES MÁS

5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$1,000,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$568,434.90
5910	Software	\$168,434.90
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$200,000.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$200,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$92,000,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$83,200,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$42,000,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$13,500,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$200,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$24,000,000.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$500,000.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$3,000,000.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$8,800,000.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$3,000,000.00





6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,300,000.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$1,000,000.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$3,500,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00





7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00





7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$6,000,000.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,796,415.76
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$3,796,415.76
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,203,584.24
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$2,203,584.24
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00





9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$549,568,431.14

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 16,000,000.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Ramos Arizpe			
EJERCICIO FISCAL:				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$15,450,000.00	\$16,000,000.00	\$550,000.00	3.55%	\$0.00	\$0.00	\$ 549,568,431.14	\$16,487,052.93

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 2,000,000.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$ 15,091,210.89, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:





CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	\$3,572,512.56
1000 Servicios Personales	\$2,220,512.56
2000 Materiales y Suministros	\$400,000.00
3000 Servicios Generales	\$900,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$52,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
02-CABILDO	\$11,518,698.33
1000 Servicios Personales	\$9,693,698.33
2000 Materiales y Suministros	\$1,200,000.00
3000 Servicios Generales	\$600,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$25,000.00
6000 Inversión Pública	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
8000 Participaciones y Aportaciones	0
9000 Deuda Pública	0
03-CONTRALORÍA	\$3,742,849.62
1000 Servicios Personales	\$2,542,849.62
2000 Materiales y Suministros	\$650,000.00
3000 Servicios Generales	\$450,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$100,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
04-TESORERÍA	\$44,873,355.98
1000 Servicios Personales	\$12,554,921.08
2000 Materiales y Suministros	\$1,500,000.00
3000 Servicios Generales	\$12,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$12,650,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$168,434.90
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00





9000 Deuda Pública	\$6,000,000.00
05-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$131,057,016.28
1000 Servicios Personales	\$62,929,016.28
2000 Materiales y Suministros	\$33,000,000.00
3000 Servicios Generales	\$30,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,350,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,778,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
06-SERVICIOS MUNICIPALES	\$103,941,959.62
1000 Servicios Personales	\$19,816,959.62
2000 Materiales y Suministros	\$17,000,000.00
3000 Servicios Generales	\$65,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,125,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
07-DESARROLLO SOCIAL	\$84,149,411.20
1000 Servicios Personales	\$10,122,418.20
2000 Materiales y Suministros	\$1,400,000.00
3000 Servicios Generales	\$9,996,993.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$62,500,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$130,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
08-DIF	\$40,930,387.42
1000 Servicios Personales	\$430,387.42
2000 Materiales y Suministros	\$1,500,000.00
3000 Servicios Generales	\$6,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$33,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09-FOMENTO ECONÓMICO	\$94,298,675.61
1000 Servicios Personales	\$4,850,675.61





2000 Materiales y Suministros	\$338,000.00
3000 Servicios Generales	\$2,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$110,000.00
6000 Inversión Pública	\$87,000,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
10-PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$3,462,031.36
1000 Servicios Personales	\$225,031.36
2000 Materiales y Suministros	\$12,000.00
3000 Servicios Generales	\$1,200,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$25,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
11-SECRETARÍA PARTICULAR DEL ALCALDE	\$5,908,209.37
1000 Servicios Personales	\$1,778,209.37
2000 Materiales y Suministros	\$800,000.00
3000 Servicios Generales	\$800,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,500,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12- DESARROLLO RURAL	\$22,113,323.78
1000 Servicios Personales	\$4,888,323.78
2000 Materiales y Suministros	\$1,200,000.00
3000 Servicios Generales	\$3,000,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$25,000.00
6000 Inversión Pública	\$5,000,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$549,568,431.14

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx





CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$628,973,482.14
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$628,973,482.14
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$549,568,431.14
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$549,568,431.14
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$79,405,051.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$77,405,051.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$2,000,000.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00





Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
UNIDAD ADMINISTRATIVA 1 – PRESIDENCIA	\$ 3,572,512.56
DIRECCIÓN 1 - PRESIDENCIA	\$ 3,572,512.56
UNIDAD ADMINISTRATIVA 2 - CABILDO	\$ 11,518,698.33
DIRECCIÓN 1 - CABILDO	\$ 11,518,698.33
UNIDAD ADMINISTRATIVA 3 - CONTRALORÍA	\$ 3,742,849.62
DIRECCIÓN 1 - CONTRALORÍA	\$ 3,300,000.00
DIRECCIÓN 2 - TRANSPARENCIA	\$ 442,849.62
UNIDAD ADMINISTRATIVA 4 - TESORERÍA	\$ 44,873,355.98
DIRECCIÓN 1 - TESORERÍA	\$ 32,100,000.00
DIRECCIÓN 2 - INGRESOS	\$ 2,000,000.00
DIRECCIÓN 3 - EGRESOS	\$ 600,000.00
DIRECCIÓN 4 - ADQUISICIONES	\$ 750,355.98
DIRECCIÓN 5 - RECURSOS HUMANOS	\$ 1,650,000.00
DIRECCIÓN 6 - SISTEMAS	\$ 223,000.00
DIRECCIÓN 7 - DESARROLLO URBANO	\$ 5,000,000.00
DIRECCIÓN 8 - CATASTRO	\$ 1,000,000.00
DIRECCIÓN 9 - CONTABILIDAD	\$ 1,100,000.00





DIRECCIÓN 10 - SIIF	\$ 450,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 5 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 131,057,016.28
DIRECCIÓN 1 - SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 16,000,016.28
DIRECCIÓN 2 - SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 81,550,000.00
DIRECCIÓN 3 - BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	\$ 11,557,000.00
DIRECCIÓN 4 - COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 6,500,000.00
DIRECCIÓN 5 - SERVICIOS CONCESIONADOS	\$ 4,200,000.00
DIRECCIÓN 6 - JURÍDICO	\$ 7,250,000.00
DIRECCIÓN 7 - DEFENSORÍA JURÍDICA	\$ 1,300,000.00
DIRECCIÓN 8 - TENENCIA DE LA TIERRA	\$ 900,000.00
DIRECCIÓN 9 - INTENDENCIA	\$ 1,500,000.00
DIRECCIÓN 9 - ARCHIVO MUNICIPAL	\$ 300,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 6 - SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 103,941,959.62
DIRECCIÓN 1 - SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 55,000,000.00
DIRECCIÓN 2 - ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 25,000,000.00
DIRECCIÓN 3 - LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	\$ 8,641,959.62
DIRECCIÓN 4 - VIALIDAD Y BACHEO	\$ 4,200,000.00
DIRECCIÓN 5 - PARQUES Y JARDINES	\$ 2,400,000.00
DIRECCIÓN 6 - ECOLOGÍA	\$ 7,000,000.00
DIRECCIÓN 7- SERVICIOS GENERALES Y SOPORTE	\$ 1,700,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 7 - DESARROLLO SOCIAL	\$ 84,149,411.20
DIRECCIÓN 1 - DESARROLLO SOCIAL	\$ 53,500,000.00
DIRECCIÓN 2 - CULTURA	\$ 1,200,000.00
DIRECCIÓN 3 - DEPORTE	\$ 10,081,392.25
DIRECCIÓN 4 - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$ 700,000.00
DIRECCIÓN 5 - INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$ 500,000.00
DIRECCIÓN 6 - TURISMO, COMERCIO, MUSEOS	\$ 500,000.00
DIRECCIÓN 7 - SECRETARÍA TÉCNICA	\$ 3,268,018.95
DIRECCIÓN 8 - EDUCACIÓN	\$ 13,500,000.00
DIRECCIÓN 9 - ATENCIÓN CIUDADANA	\$ 900,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA 8 - DIF	\$ 40,930,387.42
DIRECCIÓN 1 - DIF	\$ 40,930,387.42
UNIDAD ADMINISTRATIVA 9 - FOMENTO ECONÓMICO	\$ 94,298,675.61
DIRECCIÓN 1 - FOMENTO ECONÓMICO	\$ 750,000.00
DIRECCIÓN 2 - BOLSA DE TRABAJO	\$ 400,000.00
DIRECCIÓN 3 - OBRAS PÚBLICAS	\$ 93,148,675.61
UNIDAD ADMINISTRATIVA 10 - PENSIONADOS	\$ 3,462,031.36
DIRECCIÓN 1 - PENSIONADOS	\$ 3,100,000.00
DIRECCIÓN 2 - PENSIONES	\$ 362,031.36
UNIDAD ADMINISTRATIVA 11 - GESTIÓN SOCIAL	\$ 5,908,209.37
DIRECCIÓN 1 - GESTIÓN SOCIAL	\$ 2,350,000.00
DIRECCIÓN 2 - LOGÍSTICA	\$ 3,100,000.00
DIRECCIÓN 3.- RELACIONES PÚBLICAS	\$ 458,209.37





UNIDAD ADMINISTRATIVA 12 - DESARROLLO RURAL	\$ 22,113,323.78
DIRECCIÓN 1 - DESARROLLO RURAL	\$ 22,113,323.78
Total General	\$549,568,431.14

A continuación se desglosan los fideicomisos públicos municipales:

FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS			
ENTIDAD PÚBLICA:			Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:			2022
Partida	Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Mandatos, C. Contratos Análogos)	Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0	Fideicomisos sin estructura orgánica	Fideicomiso de administración del Fondo de Pensiones del Municipio de Ramos Arizpe	\$2,000,000.00
Total General			\$2,000,000.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Dirección de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de \$ 442,849.62, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:





TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$375,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$20,000.00
3000 Servicios Generales	\$12,849.62
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$35,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$442,849.62

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que sus recursos son propios, sin embargo, de modo informativo enseguida se presentan las cifras de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					Ramos Arizpe					
EJERCICIO FISCAL:					2022					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
Compañía de Aguas de Ramos Arizpe S.A. de C.V.	\$13,944,424.00	\$8,872,266.00	\$39,820,361.00	\$6,240,000.00	\$208,000.00	\$8,320,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,405,051.00
Total General	\$13,944,424.00	\$8,872,266.00	\$39,820,361.00	\$6,240,000.00	\$208,000.00	\$8,320,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,405,051.00

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.





DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Nombre de la Delegación	Presupuesto Aprobado
	\$0.00
Total General	\$0.00

A continuación se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales:

JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado
Impartición de justicia municipal (Jueces Municipales y calificadores alimentos de detenidos)	\$2,183,600.00
Total General	\$2,183,600.00

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO EGRESOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$450,678,414.28
11	Recursos Fiscales	\$265,678,414.28
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$185,000,000.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$98,890,016.86
25	Recursos Federales	\$98,890,016.86
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$549,568,431.14





Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$377,414,691.84
1.1.	LEGISLACION	\$14,818,698.33
1.1.1	Legislación	\$11,518,698.33
1.1.2	Fiscalización	\$3,300,000.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$235,446,143.89
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$3,572,512.56
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$223,723,631.33
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$7,250,000.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$900,000.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$26,100,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$26,100,000.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$93,107,000.00
1.7.1	Policía	\$81,550,000.00
1.7.2	Protección Civil	\$11,557,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$7,942,849.62
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$1,000,000.00





1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$6,500,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$442,849.62
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$166,641,959.62
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$15,641,959.62
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$8,641,959.62
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$7,000,000.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$25,000,000.00
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$25,000,000.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$11,281,392.25
2.4.1	Deporte y Recreación	\$10,081,392.25
2.4.2	Cultura	\$1,200,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$13,500,000.00
2.5.1	Educación Básica	\$13,500,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$96,530,387.42
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00





2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$14,580,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$81,950,387.42
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$4,200,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$4,200,000.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00





3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$6,000,000.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$6,000,000.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$6,000,000.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$549,568,431.14





Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$70,520,318.92
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$70,520,318.92
1	Participación Social	\$6,000,000.00
2	Enchúlame la Casa	\$2,000,000.00
3	Tú Eliges	\$6,000,000.00
4	Programa Concurrencia para Proyectos Productivos	\$500,000.00
5	Empleo Temporal	\$2,500,000.00
6	Dispensarios Médicos	\$500,000.00
7	Escuelas al 50	\$4,500,000.00
8	Semilla para Todos	\$500,000.00
9	Tarjeta La + Chida	\$16,068,000.00
10	Tarjeta La + Chida Plus	\$6,180,000.00
11	Tarjeta La + Chida Ultra	\$1,464,318.92
12	Beca La + Chida	\$7,416,000.00
13	El Mandadón	\$11,742,000.00
14	Más Deporte	\$5,150,000.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$477,048,112.22
E	Prestación de Servicios Públicos	\$477,048,112.22
15	Equipamiento de la Administración Pública	\$6,568,434.90
16	Gasto de Financiamiento	\$6,000,000.00
17	Gasto Operativo	\$286,282,696.82
18	Inversión Pública	\$63,991,812.70
19	Operativo de Seguridad Pública	\$81,696,980.50
20	Prevención del Delito	\$4,500,000.00
21	Bacheo	\$6,000,000.00
22	Recarpeteo	\$8,000,000.00
23	Pozos de Agua	\$14,008,187.30
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00





A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$2,000,000.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$2,000,000.00
24	Pensionados	\$2,000,000.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$549,568,431.14

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		(NOMBRE)		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP Tipología	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
1	Participación Social	S	DIF	\$6,000,000.00
2	Enchúlame la Casa	S	Desarrollo Rural	\$2,000,000.00
3	Tú Eliges	S	Desarrollo Rural	\$6,000,000.00
4	Programa Concurrencia para Proyectos Productivos	S	Desarrollo Rural	\$500,000.00
5	Empleo Temporal	S	Desarrollo Social	\$2,500,000.00
6	Dispensarios Médicos	S	Desarrollo Social	\$500,000.00
7	Escuelas al 50	S	Educación	\$4,500,000.00
8	Semilla para Todos	S	Desarrollo Rural	\$500,000.00
9	Tarjeta La + Chida	S	Desarrollo Social	\$16,068,000.00

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
 www.ramosarizpe.gob.mx





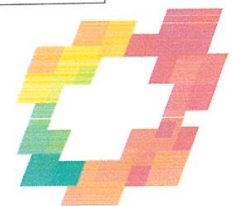
10	Tarjeta La + Chida Plus	S	Desarrollo Social	\$6,180,000.00
11	Tarjeta La + Chida Ultra	S	Desarrollo Social	\$1,464,318.92
12	Beca La + Chida	S	Educación	\$7,416,000.00
13	El Mandadón	S	Desarrollo Social	\$11,742,000.00
14	Más Deporte	S	Deportes	\$5,150,000.00
15	Equipamiento de la Administración Pública	E	Varias	\$6,568,434.90
16	Gasto de Financiamiento	E	Tesorería	\$6,000,000.00
17	Gasto Operativo	E	Varias	\$286,282,696.82
18	Inversión Pública	E	Obras Públicas	\$63,991,812.70
19	Operativo de Seguridad Pública	E	Seguridad Pública	\$81,696,980.50
20	Prevención del Delito	E	Seguridad Pública	\$4,500,000.00
21	Bacheo	E	Obras Públicas	\$6,000,000.00
22	Recarpeteo	E	Obras Públicas	\$8,000,000.00
23	Pozos de Agua	E	Obras Públicas	\$14,008,187.30
24	Pensionados	J	Pensionados	\$2,000,000.00
			Total General	\$549,568,431.14

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Pozos de Agua	Perforación y Equipamiento de Pozos de Agua	Población del Municipio de Ramos Arizpe
2	Tarjeta La + Chida	Beneficios Económicos para la población vulnerable	6,500 Beneficiarios mensuales
3	Tarjeta La + Chida Plus	Beneficios Económicos para la población vulnerable	1000 Beneficiarios mensuales
4	Tarjeta La + Chida Ultra	Beneficios Económicos para la población vulnerable	500 Beneficiarios mensuales
5	Beca La + Chida	Beneficios Económicos para la población vulnerable	3,000 beneficiarios mensuales
6	El Mandadón	Despensas para la población vulnerable de Ramos A	2,700 beneficiarios mensuales





La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$17,066,00.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
Escuelas al 50	Equipamiento para las escuelas del municipio	\$4,500,000.00
Beca La + Chida	Entrega de apoyo económico de acuerdo a las características de cada niño	\$7,416,000.00
Más Deporte	Implementación de escuelas deportivas para la práctica de diversas disciplinas	\$5,150,000.00
Total General		\$17,066,000.00

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Plan Director de Desarrollo Urbano	Actualización, modernización y adecuación del Plan Director buscando apego a la normativa establecida	\$2,000,000.00
Apertura Rápida Empresas	Establecer un área que se encargue de facilitar la apertura rápida de empresas, negocios y pymes	\$1,000,000.00
Modernización Desarrollo Urbano	Contar con procesos ágiles y evitar trámites excesivos. Simplificación Administrativa	\$1,000,000.00
Total General		\$4,000,000.00

El crecimiento que se ha venido observando dentro de la Ciudad nos obliga a que cada año estemos en constante proceso de actualización y modernización, siempre con apego a derecho y buscando ser funcionales y darle sentido a dicho crecimiento.





Los planes planteados dentro de estos rubros buscan dejar los lineamientos necesarios que se deben observar y a su vez que los procesos y procedimientos tengan la agilidad que se busca en la actualidad.

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
Políticas, programas y acciones	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Mujeres de Ramos Arizpe	Programa encaminado en dos vertientes, la primera es buscar dar atención personalizada a las mujeres que pueden ser víctimas de violencia o discriminación y la segunda encaminada al apoyo y acompañamiento de ellas para superación personal y desarrollo de ideas y programas adecuados. Buscando la equidad de género y oportunidades	\$650,000.00
Total General		\$650,000.00

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
Instituto Municipal de la Mujer y Coordinación de Protección a los Derechos de las Mujeres

Uno de los ejes centrales dentro de nuestra sociedad son las mujeres y en el Municipio siempre se ha buscado dar la protección adecuada; así como, brindar oportunidades de desarrollo y la oportunidad de tener las condiciones mínimas para que de manera integral se logre un crecimiento con armonía y encaminado a que cada día las mujeres tengan la enorme certeza de que son tratadas con respeto, cariño y equidad.





A continuación se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Empleo Temporal	Brindar oportunidades labores buscando la reactivación económica y ofrecer la opción de una fuente de ingreso de manera rápida	\$2,500,000.00
Dispensarios Médicos	Llevar las medicinas a bajo costo a diferentes áreas, buscando el apoyo a la economía familiar y tener acceso inmediato a esquemas básicos de medicamentos	\$500,000.00
El Mandadón	Se busca abatir el rezago alimenticio, que se ha visto acrecentado en estos tiempos de contingencia sanitaria	\$11,742,000.00
Total General		\$14,742,000.00

El brindar oportunidades a las personas con menores recursos es uno de los ejes rectores de este gobierno municipal, tratando de ofrecer de manera expedita ciertos rubros que son necesidades fundamentales y básicas. Siempre buscando un desarrollo de manera integral por parte de todos los integrantes de cada familia, para que cuenten con las herramientas necesarias que se presentan diariamente.

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO														
ENTIDAD PÚBLICA:						Ramos Arizpe								
EJERCICIO FISCAL:						2022								
A	B	C		D		E		F		G	H	I	J	K=D+F+H+J
Clave	Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Monto total
		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación					
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
Total General			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00



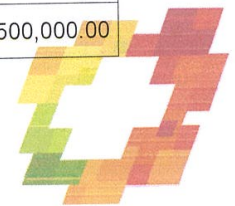


Artículo 19.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil, son las siguientes:

ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:		2022
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
4450	Casa Hogar Puro Corazón A.C.	\$60,000.00
4450	Cruz Roja Mexicana	\$250,000.00
Total General		\$310,000.00

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4380/ Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	Personas físicas del municipio de Ramos Arizpe	Aportación para realización de Programas relacionados con la vivienda	\$1,500,000.00
4390/ Otros subsidios	Personas físicas y morales del municipio de Ramos Arizpe	Certificados de promoción fiscal en el pago de impuestos y accesorios de los impuestos, para los contribuyentes del Municipio de Ramos Arizpe	\$12,650,000.00
Total General			\$14,150,000.00
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410/Ayudas Sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Ramos Arizpe	Despensas, ayudas escolares, escuelas al 50 , medicamentos, aparatos auditivos, aparatos ortopédicos, estudios médicos, apoyos deportivos y demás necesidades para la población del Municipio de Ramos Arizpe.	\$93,300,000.00
4420/ Becas y otras ayudas para	Personas físicas del Municipio de Ramos Arizpe	Becas escolares	\$5,500,000.00





programas de capacitación			
4450/ Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Ayudas a Asociaciones Civiles	Apoyos a asociaciones civiles que realizan actividades en beneficio de la población de Ramos Arizpe	\$7,000,000.00
Total General			\$105,500,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$80,083,377.39, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe	
EJERCICIO FISCAL:	2022	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	1310	\$1,355,397.36
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	1320	\$14,009,330.51
Horas Extraordinarias	1330	\$349,545.12
Aportaciones al Sistema para el Retiro	1430	\$1,343,939.16
Aportaciones para Seguros	1440	\$1,000,000.00
Indemnizaciones	1520	\$82,843.48
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1590	\$61,942,321.76
Total General		\$80,083,377.39

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:





COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa o Proyecto	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2022	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
Tarjeta La + Chida	44100	\$15,600,000.00	\$16,068,000.00	\$0.00	\$31,668,000.00
Tarjeta La + Chida Plus	44100	\$6,000,000.00	\$6,180,000.00	\$0.00	\$12,180,000.00
Tarjeta La + Chida Ultra	44100	\$0.00	\$1,464,318.92	\$0.00	\$1,464,318.92
El Mandadón	44100	\$11,400,000.00	\$11,742,000.00	\$0.00	\$23,142,000.00
Beca La + Chida	44200	\$7,200,000.00	\$7,416,000.00	\$0.00	\$14,616,000.00
Total General		\$40,200,000.00	\$42,870,318.92	\$0.00	\$83,070,318.92

Artículo 23.- En el presente Presupuesto de Egresos el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2022, al amparo de proyectos de asociación público privada. El monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público privada haciende a \$25,391,040.00.

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA						
ENTIDAD PÚBLICA:			Ramos Arizpe			
EJERCICIO FISCAL:			2022			
Contrato		Nombre del Contrato de Asociación Público Privada	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2022	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	Avance en la Ejecución
Número	Fecha					
003/2019/M-3	20 DE NOVIEMBRE DE 2020	ALUMBRADO PÚBLICO	240 MESES	\$2,115,920.00	\$480,000,000.00	\$480,000,000.00 más actualizaciones previstas en el contrato y convenios modificatorios
Total General				\$25,391,040.00	\$40,000,000.00	\$480,000,000.00 más actualizaciones previstas

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$650,000,000.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$480,000,000, según lo establecido en los contratos de asociaciones público privada.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

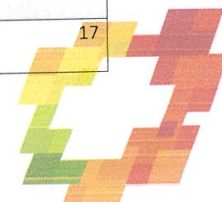




**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 578 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		(NOMBRE) 2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ADQUISICIONES	AUXILIAR A	1			1
	AUXILIAR B	1			1
	DIRECTOR B	1			1
	TOTAL	3	0	0	3
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR B	1			1
	AUXILIAR C	1			1
	AYUDANTE A	3			3
	COORDINADOR B	1			1
	DIRECTOR D	1			1
	TOTAL	7	0	0	7
ATENCIÓN CIUDADANA	AUXILIAR C	1			1
	AUXILIAR D	1			1
	AYUDANTE A	1			1
	DIRECTOR D	1			1
	TOTAL	4	0	0	4
BOLSA DE TRABAJO	COORDINADOR C	1			1
	RELEVO CHOFER	1			1
	TOTAL	2	0	0	2
	BOMBERO	17			17

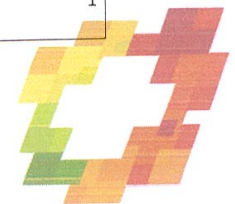


RAMOS

ES MÁS

BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	BOMBERO MAQUINISTA	1			1
	BOMBERO PARAMEDICO	2			2
	DIRECTOR C	1			1
	PARAMEDICO	11			11
	TENIENTE (BOMBERO)	1			1
	TOTAL	33	0	0	33
CATASTRO	AUXILIAR B	3			3
	DIRECTOR C	1			1
	TOTAL	4	0	0	4
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR B	2			2
	COORDINADOR C	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	TOTAL	4	0	0	4
CONTABILIDAD	COORDINADOR C	1			1
	DIRECTOR ESPECIAL	1			1
	TOTAL	2	0	0	2
CONTRALORÍA	AUXILIAR A	2			2
	AUXILIAR B	2			2
	COORDINADOR A	2			2
	COORDINADOR B	1			1
	COORDINADOR C	2			2
	DIRECTOR C	2			2
	SECRETARIO	1			1
	TOTAL	12	0	0	12
CUERPO EDILICIO	CHOFER A		1		1

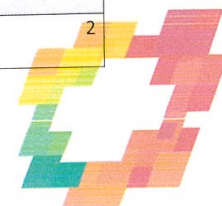
Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
 www.ramosarizpe.gob.mx





	REGIDOR	17			17
	TOTAL	17	1	0	18
CULTURA	AUXILIAR B	1			1
	AUXILIAR D	1			1
	AYUDANTE C	1			1
	DIRECTOR B	1			1
	TOTAL	4	0	0	4
DEFENSORÍA JURÍDICA	AUXILIAR A	1			1
	AUXILIAR B	1			1
	AUXILIAR D	1			1
	COORDINADOR B	1			1
	COORDINADOR C	1			1
	DIRECTOR D	1			1
	TOTAL	6	0	0	6
DEPORTE	AUXILIAR A	1			1
	AUXILIAR B	8			8
	AUXILIAR D	5			5
	AYUDANTE A	2			2
	AYUDANTE B	3			3
	AYUDANTE C	4			4
	AYUDANTE D	3			3
	DIRECTOR D	2			2
	SECRETARIA ESPECIAL Y CHOFER ESPECIAL A			2	
	TOTAL	28	2	0	30
DESARROLLO RURAL	AYUDANTE A	2			2

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx

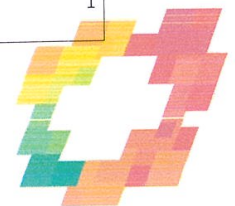


RAMOS

ES MÁS

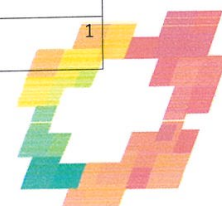
	AYUDANTE C	2			2
	AYUDANTE D	15			15
	COORDINADOR A	2			2
	COORDINADOR B	1			1
	COORDINADOR C	1			1
	DIRECTOR D	3			3
	SECRETARIO	1			1
	TOTAL	27	0	0	27
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR A	1			1
	AUXILIAR B	1			1
	AYUDANTE A	3			3
	AYUDANTE C	1			1
	COORDINADOR A	2			2
	SECRETARIO	1			1
	TOTAL	9	0	0	9
DESARROLLO URBANO	AUXILIAR A	1			1
	AUXILIAR B	2			2
	CHOFER A		1		1
	COORDINADOR A	1			1
	COORDINADOR B	1			1
	COORDINADOR C	7			7
	DIRECTOR ESPECIAL	1			1
	TOTAL	13	1	0	14
ECOLOGÍA	AUXILIAR D	2			2
	AYUDANTE B	1			1

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Com: +52 (844) 180 1000
 www.ramosarizpe.gob.mx





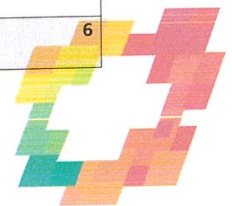
	AYUDANTE C	1			1
	DIRECTOR B	1			1
	DIRECTOR D	1			1
	RELEVO CHOFER		1		1
	TOTAL	6	1	0	7
EDUCACIÓN	AUXILIAR D	1			1
	COORDINADOR B	1			1
	COORDINADOR C	1			1
	DIRECTOR B	1			1
	TOTAL	4	0	0	4
EGRESOS	DIRECTOR A	1			1
	TOTAL	1	0	0	1
FOMENTO ECONÓMICO	DIRECTOR B	1			1
	TOTAL	1	0	0	1
GESTIÓN SOCIAL	DIRECTOR D	1			1
	TOTAL	1	0	0	1
INGRESOS	ADMINISTRATIVO ESPECIAL		2		2
	DIRECTOR ESPECIAL	1			1
	SECRETARIA ESPECIAL Y CHOFER ESPECIAL A		1		1
	TOTAL	1	3	0	4
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR A	1			1
	AUXILIAR D	1			1
	TOTAL	1	0	0	1
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR C	1			1
	AUXILIAR D	1			1



RAMOS

ES MÁS

	DIRECTOR D	1			1
	TOTAL	3	0	0	3
INTENDENCIA	AFANADORA		6		6
	AYUDANTE (SINDICATO)	2			2
	AYUDANTE A	1			1
	RELEVO CHOFER		1		1
	TOTAL	3	7	0	10
JURÍDICO	AUXILIAR A	4			4
	AUXILIAR B	2			2
	COORDINADOR B	1			1
	COORDINADOR C	3			3
	DIRECTOR C	1			1
	TOTAL	11	0	0	11
LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA	AFANADORA		11		11
	AUXILIAR D	8			8
	AYUDANTE (SINDICATO)		1		1
	AYUDANTE A	1			1
	AYUDANTE C	18			18
	AYUDANTE D	1			1
	CHOFER B Y AYUDANTE ESPECIAL		3		3
	RELEVO CHOFER		5		5
	TOTAL	28	20	0	48
LOGÍSTICA	AUXILIAR A	2			2
	AUXILIAR B	4			4
	TOTAL	6	0	0	6





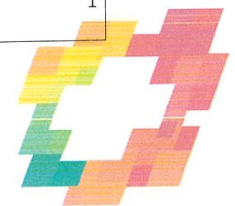
TURISMO, COMERCIO, MUSEOS	DIRECTOR D	1			1
	TOTAL	1	0	0	1
OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRATIVO ESPECIAL		1		1
	AUXILIAR B	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	SECRETARIO	1			1
	TOTAL	3	1	0	4
PENSIONES	COORDINADOR A	1			1
	TOTAL	1	0	0	1
PRESIDENCIA	ALCALDE	1			1
	AUXILIAR B	1			1
	COORDINADOR B	1			1
	SECRETARIO	1			1
	TOTAL	4	0	0	4
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR A	1			1
	COORDINADOR C	1			1
	DIRECTOR A	1			1
	SECRETARIA ESPECIAL Y CHOFER ESPECIAL A		1		1
	TOTAL	3	1	0	4
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	AUXILIAR B	3			3
	AYUDANTE A	2			2
	SECRETARIA GENERAL ÚNICA		1		1
	SECRETARIO	1			1
	TOTAL	6	1	0	7



RAMOS

ES MÁS

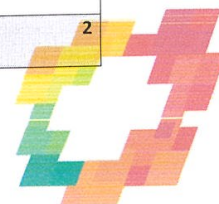
SECRETARIA TÉCNICA	ADMINISTRATIVO ESPECIAL		1		1
	AUXILIAR A	1			1
	COORDINADOR A	1			1
	COORDINADOR B	1			1
	TOTAL	3	1	0	4
SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	AUXILIAR (SEG. PUBLICA)	3			3
	AUXILIAR A	2			2
	AUXILIAR B	16			16
	AUXILIAR C	1			1
	AUXILIAR D	1			1
	COMANDANTE	1			1
	COORDINADOR C	2			2
	DIRECTOR B	1			1
	DIRECTOR C	1			1
	POLICÍA	99			99
	POLICÍA (ESCOLTA-RA)	1			1
	POLICÍA PRIMERO	6			6
	POLICIA RA	2			2
	POLICÍA SEGUNDO	13			13
	POLICÍA TERCERO	30			30
	SECRETARIA DIRECCIÓN	1			1
		TOTAL	180	0	0
SERVICIOS CONCESIONADOS	AUXILIAR A	6			6
	AUXILIAR B	1			1
	AUXILIAR D	1			1





	AYUDANTE B	2			2	
	AYUDANTE C	1			1	
	COORDINADOR C	3			3	
	DIRECTOR A	1			1	
	TOTAL	15	0	0	15	
SERVICIOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO ESPECIAL		2		2	
	AFANADORA		18		18	
	AUXILIAR A	4			4	
	AUXILIAR B	1			1	
	AUXILIAR D	3			3	
	AYUDANTE A	1			1	
	AYUDANTE B	1			1	
	AYUDANTE C	3			3	
	AYUDANTE D	2			2	
	CHOFER A		1		1	
	COORDINADOR B	1			1	
	COORDINADOR C	4			4	
	DIRECTOR B	2			2	
	DIRECTOR D	1			1	
	SECRETARIA ESPECIAL Y CHOFER ESPECIAL A			5		5
	SECRETARIO	1				1
	TOTAL	24	26	0	50	
SIIF	AUXILIAR A	1			1	
	COORDINADOR A	1			1	
TOTAL	2	0	0	2		

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
 www.ramosarizpe.gob.mx



RAMOS

ES MÁS

SISTEMAS	AUXILIAR B	1			1	
	COORDINADOR A	1			1	
	TOTAL	2	0	0	2	
TENENCIA DE LA TIERRA	COORDINADOR A	1			1	
	DIRECTOR B	1			1	
	TOTAL	4	0	0	4	
TESORERÍA	AUXILIAR A	1			1	
	AUXILIAR B	2			2	
	COORDINADOR B	2			2	
	COORDINADOR C	1			1	
	DIRECTOR D	1			1	
	SECRETARIA ESPECIAL Y CHOFER ESPECIAL A			1		1
	SECRETARIO	1				1
	TOTAL	8	1	0	9	
TRANSPARENCIA	AUXILIAR B	1			1	
	AUXILIAR D	1			1	
	COORDINADOR B	1			1	
	TOTAL	3	0	0	3	
VIALIDAD Y BACHEO	AUXILIAR D	1			1	
	AYUDANTE A	7			7	
	AYUDANTE C	3			3	
	COORDINADOR A	1			1	
	COORDINADOR B	1			1	
	TOTAL	13	0	0	13	
TOTAL GENERAL		512	66	0	578	



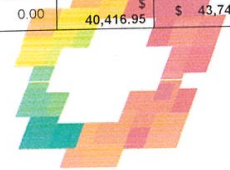


Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						Ramos Arizpe						
EJERCICIO FISCAL:						2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						Mensual						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
ALCALDE	\$ 21,840.00	\$ 21,840.00	\$ 6,464.37	\$ 6,464.37	\$ 3,447.66	\$ 4,237.75	\$ -	\$ -	\$ 42,803.70	\$ 42,803.70	\$ 74,555.73	\$ 75,345.82
SECRETARIO	\$ 12,519.10	\$ 12,519.10	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,666.67	\$ 7,416.67	\$ -	\$ -	\$ 37,480.90	\$ 37,480.90	\$ 57,666.67	\$ 62,416.67
REGIDOR	\$ 11,816.00	\$ 11,816.00	\$ 3,794.59	\$ 3,794.59	\$ 2,023.77	\$ 2,719.44	\$ -	\$ -	\$ 26,130.00	\$ 26,130.00	\$ 43,764.36	\$ 44,460.03
DIRECTOR ESPECIAL	\$ 9,576.28	\$ 38,100.00	\$ 4,410.00	\$ 4,500.00	\$ 2,400.00	\$ 6,675.00	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 35,423.72	\$ 22,386.28	\$ 84,698.72
DIRECTOR A	\$ 9,576.28	\$ 9,576.28	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 466.67	\$ 5,933.33	\$ -	\$ -	\$ 30,423.72	\$ 30,423.72	\$ 44,466.67	\$ 49,933.33
DIRECTOR B	\$ 6,772.40	\$ 6,772.40	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00	\$ 1,706.67	\$ 4,746.67	\$ -	\$ -	\$ 25,227.60	\$ 25,227.60	\$ 36,906.67	\$ 39,946.67
DIRECTOR C	\$ 7,877.16	\$ 7,877.16	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ 1,440.00	\$ 4,005.00	\$ -	\$ -	\$ 19,122.84	\$ 19,122.84	\$ 31,140.00	\$ 33,705.00
DIRECTOR D	\$ 6,377.16	\$ 6,377.16	\$ 2,350.00	\$ 2,350.00	\$ 1,253.33	\$ 3,485.83	\$ -	\$ -	\$ 17,122.84	\$ 17,122.84	\$ 27,103.33	\$ 29,335.83
COORDINADOR A	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,066.67	\$ 2,956.67	\$ -	\$ -	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 23,066.67	\$ 24,966.67
COORDINADOR B	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 933.33	\$ 2,595.83	\$ -	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 20,183.33	\$ 21,845.83
COORDINADOR C	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 800.00	\$ 2,225.00	\$ -	\$ -	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 17,300.00	\$ 18,725.00
AUXILIAR A	\$ 3,604.80	\$ 8,720.10	\$ 1,232.49	\$ 1,250.00	\$ 666.67	\$ 1,854.17	\$ -	\$ -	\$ 8,895.20	\$ 8,895.20	\$ 14,399.16	\$ 20,719.47
AUXILIAR B	\$ 1,911.60	\$ 7,780.94	\$ 969.25	\$ 1,000.00	\$ 533.33	\$ 1,483.33	\$ -	\$ -	\$ 8,088.40	\$ 8,088.40	\$ 11,502.58	\$ 18,352.67
AUXILIAR C	\$ 2,160.90	\$ 8,938.50	\$ 821.13	\$ 893.85	\$ 507.95	\$ 1,412.74	\$ -	\$ -	\$ 6,050.40	\$ 6,294.60	\$ 9,540.38	\$ 17,539.69
AUXILIAR D	\$ 2,181.90	\$ 7,254.00	\$ 671.28	\$ 925.40	\$ 433.14	\$ 1,204.66	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 5,586.60	\$ 5,286.32	\$ 14,970.66
AYUDANTE A	\$ 2,181.90	\$ 6,000.00	\$ 469.68	\$ 812.13	\$ 358.11	\$ 996.00	\$ -	\$ -	\$ 3,531.00	\$ 5,586.60	\$ 6,540.69	\$ 13,394.73
AYUDANTE B	\$ 1,683.30	\$ 7,254.00	\$ 478.32	\$ 1,125.40	\$ 304.69	\$ 1,018.88	\$ -	\$ -	\$ 2,786.10	\$ 5,200.68	\$ 5,252.41	\$ 14,598.96
AYUDANTE C	\$ 1,631.10	\$ 7,254.00	\$ 368.07	\$ 925.40	\$ 256.27	\$ 1,440.00	\$ -	\$ -	\$ 1,997.40	\$ 5,200.68	\$ 4,252.84	\$ 14,820.08
AYUDANTE D	\$ 1,637.10	\$ 3,235.20	\$ 271.92	\$ 773.54	\$ 196.30	\$ 1,018.88	\$ -	\$ -	\$ 1,082.10	\$ 5,200.68	\$ 3,187.42	\$ 10,228.30
BOMBERO	\$ 6,594.60	\$ 14,059.50	\$ 859.46	\$ 1,405.95	\$ 493.55	\$ 1,372.68	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00	\$ 9,947.61	\$ 20,838.13
TENIENTE (BOMBERO)	\$ 13,572.90	\$ 13,572.90	\$ 1,357.29	\$ 1,357.29	\$ 493.55	\$ 1,372.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,423.74	\$ 16,302.87
PARAMEDICO	\$ 7,254.00	\$ 7,254.00	\$ 1,125.40	\$ 1,125.40	\$ 337.74	\$ 1,669.34	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,001.00	\$ 12,717.14	\$ 14,049.74
BOMBERO MAQUINISTA	\$ 7,254.00	\$ 7,254.00	\$ 925.40	\$ 925.40	\$ 200.00	\$ 1,018.88	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 10,379.40	\$ 11,198.28
BOMBERO PARAMEDICO	\$ 7,254.00	\$ 7,254.00	\$ 1,125.40	\$ 1,125.40	\$ 412.55	\$ 1,018.88	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 12,791.95	\$ 13,398.28
SECRETARIA GENERAL UNICA	\$ 35,043.60	\$ 35,043.60	\$ 3,504.36	\$ 3,504.36	\$ 1,868.99	\$ 5,198.13	\$ -	\$ -	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 40,416.95	\$ 43,746.09

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
 www.ramosarizpe.gob.mx





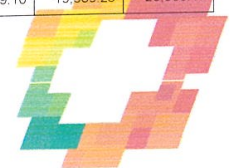
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	\$ 14,796.00	\$ 17,846.40	\$ 1,479.60	\$ 1,784.64	\$ 951.81	\$ 2,647.22	\$ -	\$ -	0.00	0.00	\$ 17,227.41	\$ 22,278.26
SECRETARIA ESPECIAL Y CHOFER ESPECIAL A	\$ 8,503.80	\$ 12,756.30	\$ 850.38	\$ 1,275.63	\$ 453.54	\$ 1,261.40	\$ -	\$ -	0.00	0.00	\$ 9,807.72	\$ 15,293.33
CHOFER A	\$ 5,781.60	\$ 8,503.80	\$ 578.16	\$ 850.38	\$ 213.33	\$ 754.54	\$ -	\$ -	0.00	0.00	\$ 6,573.09	\$ 10,108.72
CHOFER B Y AYUDANTE ESPECIAL	\$ 5,086.80	\$ 4,276.50	\$ 508.68	\$ 427.65	\$ 208.03	\$ 1,242.93	\$ -	\$ -	0.00	0.00	\$ 5,803.51	\$ 5,947.08
RELEVO CHOFER	\$ 2,534.70	\$ 5,086.80	\$ 508.68	\$ 773.54	\$ 271.30	\$ 1,440.00	\$ -	\$ -	0.00	5,200.68	\$ 3,314.68	\$ 12,501.02
AFANADORA	\$ 3,900.60	\$ 4,276.50	\$ 390.06	\$ 427.65	\$ 228.08	\$ 2,133.33	\$ -	\$ -	0.00	0.00	\$ 4,518.74	\$ 6,837.48
AYUDANTE	\$ 4,147.30	\$ 4,999.80	\$ 414.73	\$ 499.98	\$ 228.08	\$ 1,018.88	\$ -	\$ -	0.00	0.00	\$ 4,790.11	\$ 6,518.66

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra con continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:										Ramos Arizpe			
EJERCICIO FISCAL:										2022			
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:										Mensual			
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
DIRECTOR COMISARIO GENERAL	CONFIANZA	16,166.40	16,166.40	0.00	0.00	5,364.73	5,364.73	2,807.30	7,807.81	37,480.90	37,480.90	61,819.33	66,819.84
SUBDIRECTOR	CONFIANZA	6,772.40	17,122.84	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	1,706.67	1,540.56	17,122.84	17,122.84	28,801.91	38,986.24
SUB-OFICIAL	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	1,706.67	2,097.78	25,227.60	25,228.60	36,906.67	37,298.78
DIRECTOR ASUNTOS INTERNOS	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	1,706.67	2,097.78	19,182.84	19,182.84	30,861.91	31,253.02
JUEZ CALIFICADOR COORDINADOR	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	1,147.22	1,706.67	11,000.00	11,000.00	22,119.62	22,679.07
SEGURIDAD ESPECIAL	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	13,005.34	13,005.34	3,200.00	3,200.00	1,251.95	3,481.98	9,234.90	9,235.90	33,464.59	35,695.62
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	1,900.00	1,900.00	3,200.00	3,200.00	1,214.29	2,901.64	9,234.90	10,965.90	22,321.59	25,739.94
POLICIA SEGUNDO	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	1,900.00	1,900.00	3,200.00	3,200.00	869.41	2,418.06	8,821.50	8,821.50	21,563.31	23,111.96
POLICIA TERCERO	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	1,900.00	1,900.00	3,200.00	3,200.00	869.41	2,418.06	7,034.70	7,034.70	19,776.51	21,325.16
POLICIA	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	3,790.00	8,624.00	3,200.00	3,200.00	777.92	2,163.59	5,545.40	5,545.40	20,085.72	26,305.39
JUEZ CALIFICADOR	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	3,624.00	3,624.00	3,200.00	3,200.00	808.00	1,706.67	8,720.10	8,720.10	23,124.50	24,023.17
MEDICO LEJISTA	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	175.10	175.10	3,200.00	3,200.00	808.00	1,706.67	8,720.10	8,720.10	19,675.60	20,574.27
PSICÓLOGO	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	983.33	1,706.67	8,500.00	8,500.00	19,455.73	20,179.07
SECRETARIA DIRECCION	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	1,900.00	1,900.00	3,200.00	3,200.00	337.75	1,706.67	5,580.00	5,580.00	17,790.15	19,159.07
DELEGADO PAREDON	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	267.58	267.58	3,200.00	3,200.00	337.75	1,706.67	5,200.68	5,201.68	15,778.41	17,148.33
PROXIMIDAD SOCIAL	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	983.33	1,706.67	8,500.00	8,501.00	19,455.73	20,180.07
POLICIA ESPECIAL	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	1,900.00	1,900.00	3,200.00	3,200.00	337.75	1,706.67	7,379.10	7,379.10	19,589.25	20,958.17

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
 www.ramosarizpe.gob.mx





CIRA	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	307.46	307.46	3,200.00	3,200.00	364.80	1,706.67	7,780.94	7,780.94	18,425.60	19,767.47
SECRETARIA PROXIMIDAD SOCIAL	CONFIANZA	6,772.40	6,772.40	291.50	291.50	3,200.00	3,200.00	304.00	1,706.67	6,294.60	6,294.60	16,862.50	18,265.17

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policías Totales
170	0	170

De los 170 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.





DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					(NOMBRE)				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de noviembre de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
601 publicado el 24 de octubre del 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila	BANOBRAS. S.N.C.	P05-0215014	Crédito Simple	TIE+1.62%	Participaciones Federales	31/12/2014	25/03/2025	Refinanciamiento Crédito BANOBRAS 87112	\$12,654,719.95
Total de Deuda Pública al 30 de noviembre de 2021									\$12,654,719.95

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$549,568,431.14
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de noviembre de 2021	\$12,654,719.95
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	2.30%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de noviembre de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$25,849,065.49
No Circulantes	\$26,681,290.91
Total Pasivos	\$52,530,356.40

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$6,000,000.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$3,796,415.76
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$2,203,584.24
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$6,000,000.00





LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			Ramos Arizpe		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento o para 2022 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$450,678,414.28	15%	\$67,601,762.14	\$98,890,016.86	25%	\$24,722,504.22

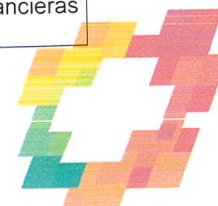
Artículo 29.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
1. Implementar estrategias anuales adecuadas para una recaudación adecuada 2. Cumplir con los programas establecidos en el presupuesto y brindar a la ciudadanía servicios públicos de calidad, administrando de manera eficiente los recursos públicos 3. Realizar puntualmente los pagos de la Deuda Pública, así como los intereses correspondientes 4. Dar atención oportuna y expedita a los ciudadanos en todos los casos de contingencia que se lleguen a presentar	
Estrategias	
1. Actualizar de manera constante los padrones de los contribuyentes, continuar incentivando el cumplimiento con sorteos y dar una atención adecuada a todos los contribuyentes 2. Vigilar el cumplimiento de todos los programas, eficientar el manejo de los recursos y cumplir con la normativa establecida de acuerdo a cada uno de los programas y proyectos desarrollados de acuerdo a sus reglas de operación y cada nivel de gobierno 3. Administración eficiente de los recursos para cumplir con las obligaciones financieras adquiridas por la entidad	





4. Vigilar cualquier situación que pudiera ocasionar la contingencia, para la aplicación de los recursos financieros necesarios

Metas

1. Mejoras al sistema de información que tienen los Padrones Municipales, actualización constante de bases de datos.
2. Cumplir con los programas municipales establecidos en este Presupuesto, beneficiando con obras y recursos a los sectores de la población que más lo requieran
3. disminución de saldos en los pasivos del municipio
4. Cubrir de manera expedita las contingencias que se presenten

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
Falta de personal capacitado y falta de recursos financieros	Brindar capacitación necesaria para el buen desempeño de las funciones del personal y establecer convenios de colaboración para tener actualizadas las herramientas de trabajo
Insuficiencia Financiera por disminución de recursos transferidos	Establecer un plan de austeridad en el gasto y crear un fondo para poder afrontar los compromisos financieros
Retraso en el pago de la obligaciones financieras	Crear un fondo financiero para poder afrontar cualquier obligación financiera que se presente
Desastres Naturales Mayores	Convenios de colaboración con diversos entes de gobierno y de la sociedad civil.

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:





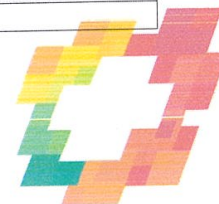
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$450,678,414.28	\$471,429,078.55	\$487,334,392.70	\$501,954,424.48
A. Servicios Personales	\$102,153,003.24	\$105,217,593.34	\$108,374,121.14	\$111,625,344.77
B. Materiales y Suministros	\$37,518,170.44	\$41,000,000.00	\$43,000,000.00	\$44,290,000.00
C. Servicios Generales	\$106,946,993.00	\$111,220,000.00	\$115,500,000.00	\$118,965,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$122,000,000.00	\$126,880,000.00	\$130,686,400.00	\$134,606,992.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,068,434.90	\$6,000,000.00	\$6,182,441.80	\$6,367,915.05
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$77,991,812.70	\$81,111,485.21	\$83,591,429.76	\$86,099,172.65
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$98,890,016.86	\$100,122,089.84	\$101,363,310.74	\$104,404,210.06
A. Servicios Personales	\$29,900,000.00	\$30,372,089.84	\$30,675,810.74	\$32,500,000.00
B. Materiales y Suministros	\$21,481,829.56	\$22,000,000.00	\$22,220,000.00	\$24,329,935.06
C. Servicios Generales	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	\$25,250,000.00	\$27,500,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$2,825,000.00	\$3,750,000.00
F. Inversión Pública	\$14,008,187.30	\$14,250,000.00	\$14,392,500.00	\$14,824,275.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$1,500,000.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$549,568,431.14	\$571,551,168.39	\$588,697,703.44	\$606,358,634.54





Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

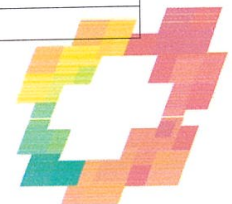
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$236,995,764.02	\$455,632,132.76	\$477,153,332.63	\$488,947,568.07
A. Servicios Personales	\$667,035.54	\$123,500,874.60	\$121,286,022.62	\$93,322,840.78
B. Materiales y Suministros	\$18,781,295.08	\$39,512,254.78	\$33,234,770.47	\$48,469,156.42
C. Servicios Generales	\$78,564,992.00	\$75,364,581.10	\$94,611,130.05	\$101,344,267.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$94,929,060.88	\$115,393,414.84	\$143,833,075.87	\$151,129,282.30
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,124,815.88	\$22,672,763.88	\$1,412,352.80	\$5,835,265.70
F. Inversión Pública	\$37,928,564.64	\$79,188,243.56	\$82,297,727.34	\$88,456,243.73
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$478,253.48	\$390,511.54
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$221,324,853.96	\$68,219,712.53	\$80,048,708.79	\$79,186,286.82
A. Servicios Personales	\$113,947,367.33	\$0.00	\$6,107,830.88	\$19,615,709.13
B. Materiales y Suministros	\$37,185,163.63	\$12,560,581.73	\$20,063,729.71	\$6,589,808.66
C. Servicios Generales	\$37,789,810.22	\$32,435,357.96	\$27,797,904.83	\$27,686,749.17
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,942,505.82	\$2,879,117.58	\$6,053,973.42	\$8,842,830.24
F. Inversión Pública	\$21,179,674.36	\$14,331,233.63	\$15,319,998.24	\$12,570,710.35
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$6,280,332.60	\$6,013,421.63	\$4,705,271.71	\$3,880,479.27
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$458,320,617.98	\$523,851,845.29	\$557,202,041.42	\$568,133,854.89





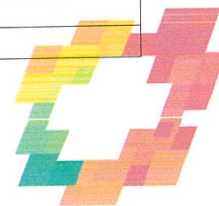
Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	PRESTACIÓN				
	LABORAL				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	BENEFICIO DEFINIDO				
Población Afiliada					
Activos	584				
Edad máxima	90				
Edad mínima	19				
Edad promedio	42				
Pensionados y Jubilados	61				
Edad máxima	88				
Edad mínima	55				
Edad promedio	73				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.97%				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	11%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	11%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.12				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.4867%				
Edad de Jubilación o Pensión	65				
Esperanza de vida	15				
Ingresos del Fondo					





Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	16,411,289.33				
Nómina Anual					
Activos	104,121,298.32				
Pensionados y Jubilados	1,607,840.60				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00				
Monto Mensual por Pensión					
Máximo	20,110.80				
Mínimo	2,338.64				
Promedio	3,115.97				
Monto de la Reserva	12,107,066.55				
Valor Presente de las Obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	23,688,410.45				
Generación actual	222,002,036.32				
Generaciones futuras	303,065,537.03				
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%					
Generación actual	58,195,351.76				
Generaciones futuras	236,036,872.16				
Valor Presente de Aportaciones Futuras					
Generación actual	93,740,040.10				
Generaciones futuras	236,036,872.16				
Otros Ingresos	0.00				
Déficit/Superávit Actuarial					
Generación actual	81,647,988.35				
Generaciones futuras	169,008,207.28				
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización	Perenne				
Tasa de rendimiento	3.00%				
Estudio Actuarial					





Año de elaboración del estudio actuarial	2019				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.				

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	25/06/2019
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2020-2023

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$102,153,003.24
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$87,708,458.88
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$14,444,544.36
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$29,900,000.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$29,900,000.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00





III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$132,053,003.24

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$549,568,431.14
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$450,678,414.28
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$98,890,016.86
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$543,568,431.14
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$450,678,414.28
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$92,890,016.86
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$6,000,000.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$6,000,000.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$6,000,000.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$6,000,000.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$6,000,000.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00





Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$450,678,414.28
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$450,678,414.28
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$98,890,016.86
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$92,890,016.86
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$6,000,000.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$6,000,000.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA





6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	NO APLICA
--	--	-----------

Artículo 38.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ramos Arizpe, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:		Ramos Arizpe										
EJERCICIO FISCAL:		2022										
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,008,187.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,008,187.30
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$29,900,000.00	\$21,481,829.56	\$25,000,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$84,881,829.56
Totales			\$29,900,000.00	\$21,481,829.56	\$25,000,000.00	\$0.00	\$2,500,000.00	\$14,008,187.30	\$0.00	\$0.00	\$6,000,000.00	\$98,890,0165.86

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000
 www.ramosarizpe.gob.mx





**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Ramos Arizpe
EJERCICIO FISCAL:	2022
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las





dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.





TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.



RAMOS

ES MÁS

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 es dado en el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2021.



C. José María Morales Padilla
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE

C. Alejandro González Farías
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

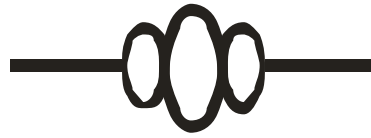
C. Esther Alicia Ramos Aguilar
EL SÍNDICO MUNICIPAL

C. Carlos Alberto Rodríguez Alcantar
EL REGIDOR MUNICIPAL

C. Jorge Uriel Soto Duarte
EL TESORERO MUNICIPAL

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
Conm: +52 (844) 180 1000
www.ramosarizpe.gob.mx







MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx